

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA (J.V)  
SAN MATEO, QUETZALTENANGO  
DEL 24 DE ABRIL DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Profesor de Educación Media  
Jerson Eliud Par Pérez  
Director  
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa (J.V.) San Mateo,  
Quetzaltenango  
3a. avenida 1-56 zona 1, San Mateo, Quetzaltenango  
Su despacho

Profesor de Educación Media Jerson Eliud Par Pérez:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Profesor de Educación Media  
Jerson Eliud Par Pérez  
Director  
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa (J.V.) San Mateo,  
Quetzaltenango  
3a. avenida 1-56 zona 1, San Mateo, Quetzaltenango  
Su despacho

Profesor de Educación Media Jerson Eliud Par Pérez:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Profesor de Educación Media  
Jerson Eliud Par Pérez  
Director  
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa (J.V.) San Mateo,  
Quetzaltenango  
3a. avenida 1-56 zona 1, San Mateo, Quetzaltenango  
Su despacho

Profesor de Educación Media Jerson Eliud Par Pérez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA (J.V)  
SAN MATEO, QUETZALTENANGO  
DEL 24 DE ABRIL DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	15
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	16
<b>ANEXOS</b>	17
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Profesor de Educación Media  
Jerson Eliud Par Pérez  
Director  
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa (J.V.) San Mateo,  
Quetzaltenango  
3a. avenida 1-56 zona 1, San Mateo, Quetzaltenango  
Su despacho

Profesor de Educación Media Jerson Eliud Par Pérez:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0260-2013, de fecha (s) 04 de septiembre 2013, ha practicado Auditoria gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa (J.V.) San Mateo, Quetzaltenango, identificada con la Cuentadancia I2-500, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado y los ingresos privados.

El examen comprende el período del 24 de abril de 2007 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos y privados recibidos por la entidad, para la ejecución del Programa de educación, en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de bancos, ingresos u otros, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiencia en el área de bancos

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones**



## Aplicables

### Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Ingresos y egresos de fondos privativos no contabilizados en caja fiscal ni emitido forma oficial
3. Atraso en la Rendición de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Olga Yolanda Sanchez Vasquez y supervisado por: Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. OLGA YOLANDA SANCHEZ VASQUEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa (J.V.) San Mateo, Quetzaltenango, es una Entidad sin fines de lucro, constituido en la jurisdicción municipal y departamental citados, registrado con la partida número 88-0801-2.144-04-97 del Acuerdo Ministerial número U-6-211.1(F) del Ministerio de Educación, de fecha 04 de mayo de 1988.

Se encuentra inscrito en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número I2-500 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 1818601-7.

Su sede y domicilio es 3ª. Avenida 1-56 zona 1, San Mateo, Quetzaltenango. El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa (J.V.) San Mateo, Quetzaltenango, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

La Entidad, es un centro educativo por cooperativa, funciona para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, la Municipalidad de San Mateo y los padres de familia.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.



---

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto Legislativo Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 5.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0260-2013 de fecha 04 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos e ingresos privados para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado e ingresos privados.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado y privados, por los responsables de la Entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 24 de abril de 2007 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo.

##### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y 65% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

##### **Caja fiscal**

El saldo contable de caja fiscal al final del período auditado asciende al monto de Q55,959.13, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad refleja saldo contable por la cantidad de Q55,959.13, mismo que no fue ejecutado en su totalidad, integrándose el saldo por fondos públicos por la cantidad de Q5,585.75 y fondos privados por la cantidad de Q. 50,273.38.(Ver anexos 1 y 3)

##### **Bancos**

La Entidad tiene aperturadas 2 cuentas monetarias en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, presentan disponibilidad financiera de Q55,959.13, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia.

El saldo de bancos está integrado por: a) El saldo de fondos públicos que no fue ejecutado en su totalidad por la cantidad Q5,685.75 de la cuenta monetaria número 303404092-7 del Banco de Desarrollo Rural, S. A., que fueron trasladados



en la cuenta Gobierno de la República Fondo Común No. 110001.5, según boleta de depósito No.0152843 de fecha 07 de marzo de 2014 y b) El saldo de fondos privados por la cantidad de Q50,273.38.13, se encuentra depositado en la cuenta número 160005807-2 del Banco de los Trabajadores, que provienen de la cuota escolar pagada por los padres de familia, así también se comprobó al revisar esta área deficiencias que se encuentran detalladas en el hallazgo número 1 de control interno. (Ver anexo 2)

## **Ingresos**

Durante el período auditado la Entidad percibió fondos provenientes de: a) Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango representante del Ministerio de Educación, en concepto de subsidio estatal por un monto de Q1,540,021.60; b) Municipalidad de San Mateo por subsidio municipal por un monto de Q170,000.00 y c) Ingresos privados provenientes de cuota escolar por el monto de Q843,371.70 para un total de ingresos de Q2,603,666.68.

Se estableció que la Entidad solo registró en caja fiscal los ingresos de los fondos públicos e ingresos privados por cuota escolar no así los ingresos privados por concepto de inscripción, computación y biblioteca por el monto de Q654,370.00, los cuales no se registraron en caja fiscal, no se emitió forma oficial y no se registró el movimiento de bancos por no contar con dicho libro, solo estados de cuenta, ingresos que fueron utilizados para gastos de mantenimiento del edificio y prestaciones laborales, formulándose el hallazgo respectivo.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 306-C1. (Ver anexo 4)

## **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q 2,627,640.59, destinados para la ejecución de programas de educación. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales no cumplen con aspectos contables y legales; situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.



## Otras áreas

### Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas no se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador, situación por la cual se formulo el hallazgo respectivo.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La comisión de auditoría, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental, con la intención de evaluar los aportes al programa de educación de nivel básico y medio, regulado en el Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria de conformidad con lo que establece el artículo 5, presupuesto de egresos. El programa fue ejecutado por el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa (J.V.) San Mateo, Quetzaltenango, por medio de transferencias respaldados por los Decretos números 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; artículos 25 al 27, 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza, emitidos por el Ministerio de Educación.

La auditoría se realizó para evaluar los aportes en concepto de subsidio estatal que el Ministerio de Educación otorga al Instituto de educación básica por cooperativa, verificando el cumplimiento de los objetivos trazados para cada año escolar, en este caso el instituto cuenta con tres secciones, con un promedio de 400 estudiantes, recibe además subsidio municipal de la Municipalidad de San Mateo, Quetzaltenango e ingresos privativos en concepto de: a) inscripciones, b) cuota escolar; c) cuota de computación y d) biblioteca, pagadas por los padres de familia, utilizándose el 75% para pago de personal docente y administrativo y el 25% para gastos de mantenimiento.

La Entidad emitió 2 cartas de representación de fechas 24 de octubre de 2013 y 05 de marzo de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen



---

repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No DAEE-030-2014 de fecha 28 de marzo de 2014 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

## **Conclusiones**

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos privados y fondos públicos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de educación en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No. 1**

##### **Deficiencia en el área de bancos**

##### **Condición**

Al revisar el área de caja y bancos, se estableció lo siguiente: a) falta de depósitos semanales o mensuales, b) riesgo de tener demasiado efectivo en la secretaría, c) Falta de conciliación del arqueo mensual de caja fiscal contra bancos; d) depósitos de recibos que fueron pagados en el año 2012 y reportados en cuadros presentados por la comisión de finanzas no corresponde al año 2013; e) Ingresos privativos sin conciliaciones bancarias desde abril 2007 a septiembre de 2013; f) falta de separación de control interno derivado a que la encargada del efectivo, realiza todos los procesos de contabilidad y financieros.

##### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno número 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitidos por la Contraloría



---

General de Cuentas, numeral 6.16 Conciliación de saldos bancarios establece: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables."

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en la Norma 1.6 Tipos de Controles." Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior".

### **Causa**

Inexistencia de un adecuado sistema de control interno en el registro de las operaciones bancarias.

### **Efecto**

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna.

### **Recomendación**

Que el director, gire instrucciones a la secretaria contadora para que deposite el efectivo de fondos privativos de forma inmediata para evitar riesgo de robo o faltante, así como el trámite de autorización ante la Contraloría General de Cuentas del libro de bancos correspondiente.

### **Comentarios de los Responsables**

Según oficio número 06-2014 de fecha 20 de marzo de 2014, los responsables y directivos de la Entidad, manifiestan lo siguiente: "Con relación al hallazgo 1, se hace mención sobre la falta de depósitos mensuales o semanales, así como la falta de conciliación del arqueo mensual de caja fiscal contra banco se establece que dichos requerimientos no fueron establecidos por la anterior auditoría mencionada realizada en el año 2007 ya que dentro de las recomendaciones no se estableció en dicha auditoría. De igual manera se da el caso de los ingresos privativos sin las



conciliaciones bancarias desde abril 2007 hasta septiembre 2013. Se argumenta que en dicha auditoría realizada en el año 2007 el auditor que realizo la misma nunca estableció que debía separarse lo reportado en cuentadancia ya que se anotaban los 3 ingresos que se destinan para salario de los maestros. Que son aporte municipal, subsidio del estado y el aporte de los padres de familia. Además de hacer mención de que durante este proceso de auditoría realizado en el año 2007, era otro el compañero docente el que estaba a cargo de la administración del establecimiento. Pero en su momento el auditor nunca recomendó es más ni menciono la separación de los ingresos privativos.

Tomando en cuenta y que ya para esa fecha en que se realizo dicha auditoria ya estaba en vigencia el Acuerdo interno número 09-03 del 8 de junio del año 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas en el numeral 6.16 sin embargo por parte del Auditor nunca se dio esa recomendación.”

**Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) No existe un control del efectivo proveniente de cuota escolar; b) No cuentan con libro de bancos de los fondos privativos para su control y c) en sus comentarios no mencionan que hayan efectuado el trámite del libro de bancos ante la Contraloría General de Cuentas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	JERSON ELIUD PAR PEREZ	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	YECENIA MAYABEL SUNUM GARCIA DE YAX	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**





---

## Deficiente operatoria en Caja Fiscal

### Condición

Durante la auditoría practicada a la Entidad, se detectaron deficiencias en la operatoria de caja fiscal que merecen revelarse, tales como: I) Ingresos: a) Los cobros efectuados a padres de familia en concepto de cuota inscripción, biblioteca y computación no están cuantificados con forma oficial desde abril 2007 a septiembre 2013; b) Los recibos por concepto de cobros, de cuota escolar, computación, biblioteca y formas oficiales no tienen anotados el día, mes como parte de la fecha de cobro ; c) cantidades anotadas incorrectamente en los folios de ingresos de los meses de junio y julio 2010.II) Egresos: a) duplicidad de gastos en el mes de noviembre de 2010; b) traslado incorrecto del saldo en los meses de julio y diciembre de 2011; c) facturas de gastos no avaladas ni razonadas; d) varias planillas de salarios de los años 2007, 2010, 2011, 2012 y 2013 sin firma del Director y de la Secretaria Contadora Documentos cantidades.

### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno número 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitidos por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en el Grupo 5 las Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, que en el Numeral 5.5 indican: “Registro de las operaciones contables. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

### Causa

Deficiencias en el sistema de control interno, lo cual no permite contar con registros de caja fiscal adecuadamente elaborados.



**Efecto**

No se dispone de información amplia y completa, lo cual es importante para la toma de decisiones por parte de los responsables, en la ejecución de los fondos públicos y privados que administran.

**Recomendación**

Que el Director de la Entidad, gire instrucciones a la secretaria contadora a efecto de registrar la información de los documentos de soporte verificando la correlatividad de las formas oficiales, verificar que las cantidades anotadas sean las correctas y que los documentos de egresos estén avalados y razonados.

**Comentarios de los Responsables**

Según oficio número 06-2014 de fecha 20 de marzo de 2014, los responsables y directivos de la Entidad, manifiestan lo siguiente: “Se establece que los gastos están debidamente respaldados por facturas contables ya que en la última auditoría realizada por la contraloría se efectuó ninguna recomendación acerca de tal disposición y por ignorancia del mismo no se ha efectuado tal razonamiento en dichas facturas”.

**Comentario de la Auditoría**

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones a) Los comentarios vertidos no desvanecen el mismo b) Los responsables deben de realizar las operaciones aritméticas y registros de caja fiscal en forma exacta.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	JERSON ELIUD PAR PEREZ	5,000.00
SECRETARIA CONTADORA	YECENIA MAYABEL SUNUM GARCIA DE YAX	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 2

### Ingresos y egresos de fondos privativos no contabilizados en caja fiscal ni emitido forma oficial

#### Condición

Se estableció que los ingresos privativos correspondiente al período del 24 de abril 2007 al 30 de septiembre de 2013, relacionados a cuota de inscripción, cuota de computación y cuota de biblioteca por la cantidad de Q654,370.00, la Entidad no elaboró forma oficial, ni contabilizó el registro en la caja fiscal, así también no autorizó libro de bancos, confirmándose a través de cedulas de ingresos y egresos presentados, que fueron consumidos y gastados por las distintas comisiones de finanzas para gastos del Instituto Mixto por Cooperativa (J.V.) San Mateo.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno número 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006 emitidos por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en el Grupo 5 las Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, que en el Numeral 5.5 indican: “Registro de las operaciones contables. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.



## Causa

Incumplimiento a normas relacionadas con el manejo de fondos en bancos y control de los ingresos privativos.

## Efecto

Falta de transparencia en el registro de los ingreso privativos

## Recomendación

Que el Director de la Entidad, gire instrucciones por escrito a la secretaria contadora, para que agilice las gestiones relacionadas con la autorización del libro de bancos ante la Contraloría General de Cuentas, de lo cual deberá informar por escrito, así como registrar en la Caja fiscal los ingreso privativos y emitir forma oficial 306-C1 para su control, indicando los procedimientos realizados.

## Comentarios de los Responsables

Según oficio número 06-2014 de fecha 20 de marzo de 2014, los responsables y directivos de la Entidad, manifiestan lo siguiente: "Las cuotas de biblioteca se tenían registrada en el libro de la comisión de finanzas del establecimiento que se regía bajo el acuerdo ministerial No. 185 con lo que regía dicha comisión de finanzas Sin embargo no teníamos notificación oficial en relación a dicha comisión quedaba disuelta por lo que en la misma quisiéramos aclarar que en la auditoría realizada en el año 2007 no fue auditada dicha cuenta aunque al auditor se le informo sobre el manejo de dicha comisión y él nos informo que a él no le competía auditar dicha cuenta".

"Quisiéramos hacer mención que de los requerimientos dados por la auditoría 2013 efectuada en este establecimiento es totalmente diferente a la realizada en el año 2007 por tal razón de los hallazgos antes descritos la mayoría de ello no fueron recomendados a cambiarlos o a modificarlos por lo que para nosotros estos hallazgos son nuevos y por desconocimiento los mismos o errores involuntarios se cometieron así como la autorización de los libros también de la comisión de finanzas nunca tuvimos la información o notificación de que se deberían de autorizar en la Contraloría General de Cuentas y/o en la Sat sin embargo ahora si se tiene la información adecuada y correcta para la misma".



## Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los argumentos presentados por los responsables de la Entidad, expresan y aceptan la deficiencia indicada.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	JERSON ELIUD PAR PEREZ	5,000.00
SECRETARIA CONTADORA	YECENIA MAYABEL SUNUM GARCIA DE YAX	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

## Hallazgo No. 3

### Atraso en la Rendición de Cuentas

#### Condición

Al verificar el estado de la rendición de cuentas de la Entidad ante Contraloría General de Cuentas, se constató que en los meses de julio, octubre, noviembre 2008; enero, febrero, julio, octubre, noviembre, diciembre 2009; enero 2010 fueron rendidas en forma extemporánea ante el ente fiscalizador, de febrero 2010 a octubre 2013 no presento oficio de entrega a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 2.12 Proceso de Rendición de Cuentas, indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente”.

#### Causa

Incumplimiento por parte del director y secretaria contadora de la Entidad a las normativas y regulaciones aplicables, para que mensualmente se rindan cuentas a



---

la Contraloría General de Cuentas.

### Efecto

Limita el trabajo de fiscalización que por mandato constitucional tiene la Contraloría General de Cuentas.

### Recomendación

Que el director de la Entidad, gire instrucciones a la secretaria contadora, para que se efectúe la rendición de cuentas, a la Contraloría General de Cuentas, en un plazo que no exceda de los primeros cinco días del mes siguiente al que corresponda.

### Comentarios de los Responsables

Según oficio número 06-2014 de fecha 20 de marzo de 2014, los responsables y directivos de la Entidad, manifiestan lo siguiente: “No fueron operadas en su debido momento debido o en las fechas asignadas debido a que la persona asignada tenía a su cargo dos puestos en la institución por lo tanto en la misma en relación al tiempo no podía darse abasto para la entrega puntual de las mismas”.

### Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones a) se comprobó que la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, se realizó en forma extemporánea y b) los responsables aceptan en sus argumentos el atraso en la presentación de cuentas.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	JERSON ELIUD PAR PEREZ	4,000.00
SECRETARIA CONTADORA	YECENIA MAYABEL SUNUM GARCIA DE YAX	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JERSON ELIUD PAR PEREZ	DIRECTOR	24/04/2007 - 31/12/2013
2	YECENIA MAYABEL SUNUM GARCIA DE YAX	SECRETARIA CONTADORA	24/04/2007 - 31/12/2013
3	GABINO CABRERA AGUILAR	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	24/04/2008 - 22/02/2010
4	SILVIA VILLA CRUZ VELASQUEZ ALONZO DE ORTEGA	VOCAL I	24/04/2008 - 22/02/2010
5	REFUGIO IXCOT LOPEZ DE GARCIA	VOCAL II	24/04/2008 - 22/02/2010
6	MARIA SILVIA VARGAS ACABAL DE TECUN	VOCAL III	24/04/2008 - 22/10/2010
7	OBISPO IGNACIO LOPEZ RIVERA	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	22/02/2010 - 05/03/2012
8	RICARDO RIVERA LORENZO	SECRETARIO	23/02/2010 - 05/03/2012
9	FLORINDA DOMINGUEZ PEREZ DE GOMEZ	VOCAL I	23/02/2010 - 05/03/2012
10	DANIA ARSELY LEMUS MARTINEZ	VOCAL II	23/02/2010 - 05/03/2012
11	GILDA FRANCISCA VALDEZ NAVARRO	VOCAL III	23/02/2010 - 05/03/2012
12	HECTOR IXCOT LOPEZ	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	19/03/2012 - 31/01/2013
13	YOLANDA VILLAGREZ AGUILAR DE CABRERA	SECRETARIA	19/03/2012 - 31/12/2013
14	CONSUELO MERCEDES LOPEZ ACABAL DE GONZALEZ	VOCAL I	19/03/2012 - 31/12/2013



---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. OLGA YOLANDA SANCHEZ VASQUEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.





## ANEXOS



# ANEXO 1

## INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA (J.V.) SAN MATEO, QUETZALTENANGO

### RESÚMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 24 DE ABRIL DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

( Cifras expresadas en Quetzales)

MES AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO SEGÚN CAJA
Saldo inicial de fondos públicos al 24-04-2007			66,602.86
(+) Reintegro de saldos deudores de fecha 08/06/2007			13,330.18
Saldo inicial de fondos privados			0.00
Total saldo inicial período anterior auditado			<b>79,933.04</b>
Del 24 de abril al 31 de diciembre de 2007	171,855.60	253,106.00	-1,317.36
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008	337,769.00	346,189.45	-9,737.81
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	365,594.00	384,109.75	-28,253.56
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	393,367.00	368,940.00	-3,826.56
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011	387,887.00	387,768.31	-3,707.87
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012	397,777.00	405,088.60	-11,019.47
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013	549,417.08	482,438.48	55,959.13
<b>TOTAL</b>	<b>2,603,666.68</b>	<b>2,627,640.59</b>	

**Fuente:** Formas oficiales 306-C1, documentos físicos, registro de ingresos y egresos en caja fiscal y cruce de información con las entidades Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, Municipalidad de San Mateo, Quetzaltenango, cédulas analíticas de auditoría e integraciones financieras de auditoría.

**Comentario:** Los aportes en concepto de subsidio estatal y municipal fueron ejecutados para el pago de salarios del personal que labora en la Entidad, no obstante para el ejercicio fiscal 2013 no se ejecutó en su totalidad quedando un saldo contable de Q5,685.75 el cual fue devuelto al fondo común, los ingresos privativos consistentes en aportes de padres de familia en concepto de inscripción, pago de colegiatura, computación y biblioteca, fueron utilizados para gastos de salarios de los docentes y mantenimiento del Instituto, quedando un saldo por ejecutar de Q50,273.38.



## ANEXO 2

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA (J.V.) SAN MATEO, QUETZALTENANGO**  
**INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Monetaria 303404092-7	de Desarrollo Rural, S.A.	Instituto Básico por Cooperativa, San Mateo	5,685.75
Monetaria 160005807-2	de los Trabajadores	Instituto por Cooperativa, San Mateo	50,273.38
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>			<b>55,959.13</b>

**Fuente:** libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuenta y cajas fiscales.

**Comentario:** Al efectuar la descomposición e integración del saldo de caja, se estableció que la Entidad, reporta saldos bancarios al 31 de diciembre de 2014 por la cantidad de Q55,959.13 que corresponde a saldo de la cuenta Banrural por Q5,685.75 de fondos públicos que fueron depositados en la cuenta Gobierno de la República Fondo común No. 110001.5, según boleta de depósito No.0152843 de fecha 07 de marzo de 2014 y el saldo de fondos privativos por Q50,273.38 que se encuentra en el Banco de los Trabajadores.



# ANEXO 3

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA (J.V.) SAN MATEO, QUETZALTENANGO**  
**COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS**  
**DEL 24 DE ABRIL DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial de fondos públicos al 24-04-2007		66,602.86
(+) Reintegro de saldos deudores de fecha 08/06/2007		13,330.18
Saldo inicial de fondos privados		0.00
<b>Total saldo inicial período anterior auditado</b>		<b>79,933.04</b>
Ingresos por subsidio estatal, Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	1,540,021.60	
Ingresos por subsidio municipal, Municipalidad de San Mateo	170,000.00	
Ingresos Privativos en concepto de inscripción, cuota escolar, computación y biblioteca	893,645.08	2,603,666.68
<b>DISPONIBILIDAD</b>		<b>2,683,599.72</b>
<b>EGRESOS</b>		
(-)Egresos del período fondos públicos	1,784,268.89	
(-) Egresos del período fondo privativos	843,371.70	
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>2,627,640.59</b>	<b>2,627,640.59</b>
<b>Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013</b>		<b>55,959.13</b>
(-) saldo de Bancos		55,959.13
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0.00</b>

FUENTE: Recibos de ingresos 306.C1, cuentas bancarias, cédulas financieras, cajas fiscales y cruces de información

**Comentario:** Al efectuar la comparación del saldo contable de caja del período auditado con el saldo en bancos, existe una diferencia de Q0.00, no obstante el saldo de bancos de la cuenta de fondos públicos por la cantidad de Q5,685.75 fueron enviados al fondo común, la diferencia de Q50,273.38 corresponde a saldo de fondos privativos.



## ANEXO 4

### INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA (J.V.), SAN MATEO, QUETZALTENANGO

#### INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS

DEL 24 DE ABRIL DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en Quetzales)

AÑO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	INGRESOS PRIVATIVOS	TOTAL INGRESOS
2007	99,280.60	8,000.00	64,575.00	171,855.60
2008	172,114.00	28,000.00	137,655.00	337,769.00
2009	218,464.00	24,000.00	123,130.00	365,594.00
2010	246,447.00	24,000.00	122,920.00	393,367.00
2011	246,447.00	30,000.00	111,440.00	387,887.00
2012	246,447.00	24,000.00	127,330.00	397,777.00
2013	310,822.00	32,000.00	206,595.08	549,417.08
<b>TOTAL</b>	<b>1,540,021.60</b>	<b>170,000.00</b>	<b>893,645.08</b>	<b>2,603,666.68</b>

Fuente: Recibos oficiales 306-C1, libro de bancos, cajas fiscales y cruce de información con las entidades

**Comentario:** Los aportes fueron circularizados con la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, Municipalidad de Quetzaltenango, para hacer las verificaciones o pruebas correspondientes a la fecha del corte. De los fondos privativos por concepto de: inscripción y cuotas de colegiatura, computación y biblioteca del periodo 24 de abril de 2007 al 31 de diciembre de 2013, en documentos solo se revisó una muestra del 65%.



## ANEXO 5

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA (J.V.),  
SAN MATEO, QUETZALTENANGO  
MUESTRA DE GASTOS EJECUTADOS  
DEL 24 DE ABRIL DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales**

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	VALOR EJECUTADO	MUESTRA DEL VALOR EJECUTADO
1	Por aportes de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	1,540,021.60	1,001,014.04
2	Por aportes de la Municipalidad de San Mateo, Quetzaltenango	170,000.00	110,500.00
3	Por aportes de Padres de Familia	893,645.08	580,869.30
	<b>TOTAL</b>	<b>2,603,666.68</b>	<b>1,692,383.34</b>
Cifras relativas de la muestra seleccionada			<b>65%</b>

**Fuente:** Documentos de ingresos, documentos de egresos y caja fiscal.

**Comentario:** De los fondos públicos recibidos por la Entidad por la cantidad de Q1,710,021.60, se ejecutó un 98% que corresponde a la cantidad de Q1,704,335.85 utilizados para el pago de salarios de maestros y bolsas de estudios y de los fondos privativos por la cantidad de Q893,645.08, se ejecutaron Q843,371.70, invertidos en funcionamiento del Instituto como agua, energía eléctrica, suministros de oficina y pago de prestaciones al personal docente. Habiéndose revisado egresos por la cantidad de Q1,692,383.34, que corresponde al 65% del valor ejecutado, siendo los egresos más relevantes las planillas de salarios y prestaciones laborales.



# ANEXO 6

## INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA (J.V.), SAN MATEO, QUETZALTENANGO DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA	ENVÍO	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS DEL PERÍODO ACTUAL		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
OFICIAL	FISCAL										
306-C1	07274	11/01/2007	5601	6000	400	5601	6000	400			0
306-C1	07358	22/05/2007	100001	101000	1000	100001	101000	1000			0
306-C1	07462	29/11/2007	180101	181100	1000	180101	181100	1000			0
306-C1	07568	29/07/2008	237601	238300	700	237601	238300	700			0
306-C1	07568	29/07/2008	280901	281200	300	280901	281200	300			0
306-C1	38003	24/09/2012	656001	656400	400	656001	656164	164	656165	656400	236
200-A3	120151	04/03/2004	684551	684750	250	684551	684750	250			0
200-A3	0013712	20/01/1998	666251	666400	150	666251	666311	61	666312	666400	89

Fuente: Formas oficiales 306-C1, 200-A3 y envíos fiscales

**Comentario:** Realizado el respectivo corte y depuración, no se detectó ninguna irregularidad en el manejo de los mismos, haciendo la observación que las formas oficiales 306-C1 números 5601 al 5882 y 200-A3 números del 684551 al 684629 fueron depuradas en la auditoría anterior.



# Nombramiento





---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1



---

Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa (J.V.) San Mateo, Quetzaltenango  
Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de  
cumplimiento

Período del 24 de abril de 2007 al 31 de diciembre de 2013